

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 10 de Julio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.343 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 3412, de 06 de julio de 2023, de Mónica Quiroga Fernández, Directora(s) del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), en que solicita aprobación de Política de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Quillota;
2. Resolución alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución N° 178, del 28.04.2014, que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
4. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente documento:

Política de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Quillota

El Departamento de Salud Municipal de Quillota aspira a ser un sistema de salud municipal, integral, resolutivo y participativo, que entrega servicios de calidad y seguros, con énfasis en la promoción de la salud y en la prevención de la enfermedad, aplicando un modelo innovado de gestión local con respeto del territorio, para contribuir a la mejoría del bienestar de la población de Quillota y de sus propios trabajadores/as

A su vez, incorpora la misión municipal en su quehacer, promoviendo el buen vivir, fortaleciendo una identidad cultural solidaria y colaborativa en sus barrios y localidades, y apoyando la generación de prácticas sustentables en la relación de la comunidad con el medioambiente.

La Red de Centros de Salud Municipal y sus equipos deben destacarse por la búsqueda continua de la excelencia, la orientación hacia el mejoramiento continuo, el respeto a la dignidad de la persona y su consideración como centro de su actividad, el compromiso permanente con los objetivos institucionales y, en definitiva, por ser funcionarias y funcionarios dedicados siempre a otorgar la mejor atención.

Distribución:

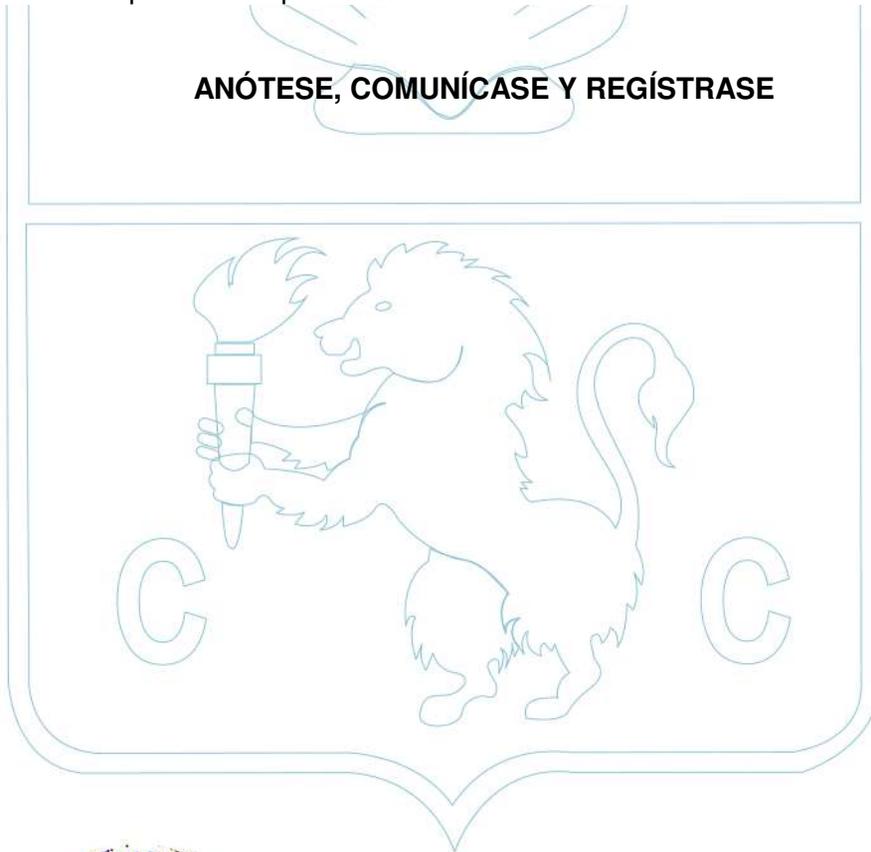
1. Secretaria Municipal 2.- RRHH Salud 3.- Oficina Control 4.- Archivo Departamento de Salud 5.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/MQF/PLM/CMD/CER/ama.

Para ello, la Política de Calidad del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota aplicará los siguientes lineamientos:

- 1.-Enfoque de la atención centrada en las personas, las familias y las comunidades.
- 2.-Formación continua del equipo de salud.
- 3.-Sistema de gestión con procesos de mejora continua, basado en la seguridad del paciente.
- 4.-Liderazgo del Equipo de Salud.
- 5.-Lineamientos acordes con las políticas vigentes del Ministerio de Salud, sobre calidad y seguridad del paciente.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍCASE Y REGÍSTRASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- RRHH Salud 3.- Oficina Control 4.- Archivo Departamento de Salud 5.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/MQF/PLM/CMD/CER/ama.